



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 10 de abril de 2007

Núm. 70

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	2
Villademor de la Vega	2
Algañefe	2
Santa María del Monte de Cea	3
Santovenia de la Valdancina	3
Cimanes de la Vega	7
La Robla	7
La Pola de Gordón	9
Valdepolo	10
Pajares de los Oteros	10
Villamoriel de los Matos	10
Santa Cristina de Valmadrigal	10
Quintana del Castillo	10
Trabadelo	10
Pobladora de Pelayo García	11
Páramo del Sil	11
San Pedro Bercianos	11
Cimanes del Tejar	11
Villagatón-Brañuelas	11
Carracedelo	12
Villasabariego	12
Camponaraya	12
Valdepolo	12

Mancomunidades de Municipios

Esla-Bernesga	13
Omaña-Luna	13

Juntas Vecinales

Santibáñez de Ordás	13
Zacos	13
Celadillo del Páramo	14
Soguilla del Páramo	14
Quintanilla de Losada	14
Trabajo del Camino	14
Otero de Naragantes	15
Arintero	15
Valdevimbre	15

Yugueros	16
Cegoñal	16
Valderrueda	16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio	18
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	18

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	20
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	21

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio	21
---------	----

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	22
--------------------	----

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General	22
--------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número seis de León	23
---------------------	----

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cuatro de Ponferrada	23
-----------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número dos de Ponferrada	23
--------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa Grande	24
Santo Tomás de las Ollas	24

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de San Emiliano	24
------------------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2007, ha sido aprobado el expediente, que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada, para la adjudicación de la "Concesión del servicio del Centro de Día para menores de Ponferrada", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

- a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la concesión del servicio de gestión del Centro de Día para Menores de Ponferrada.

- b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

- c) Plazo de concesión: Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato:

(89.087,42 €/Anuales) ochenta y nueve mil ochenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos de euro anuales (178.174,84 euros para las dos anualidades).

5.- Garantías:

Provisional: 3.563,50 euros (tres mil quinientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos de euro).

Definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación.

6.- Obtención de Información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

Fax.: 987 446 630

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

- 9.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre A, a las 12.30 horas en el Salón de Sesiones

de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

10.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado de Régimen Interior, Luis Antonio Moreno.

3671

53,60 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

El Ayuntamiento de Villademor de la Vega anuncia concurso para adjudicación de la gestión indirecta por concesión del servicio de "Bar-cafetería de la Casa de Cultura de Villademor de la Vega".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicios de bar- cafetería de la Casa de Cultura.

- 3.- Duración del contrato: 4 años desde la adjudicación, prorrogable por otros 4 por mutuo acuerdo de las partes.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

- 5. Presupuesto base de licitación o canon de explotación a abonar por el concesionario.

Importe total: 600,00 euros al mes (IVA incluido), al alza.

6. Garantías.

Definitiva al procederse a la adjudicación: 3.000,00 euros.

7. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiera en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil).

- b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

10. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

- b) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 14.00 horas, salvo que coincidiese con otra licitación, en cuyo caso se abrirán una vez finalizada ésta, en el Ayuntamiento de Villademor de la Vega (de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de dicha documentación (día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas).

- 11. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

12. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Villademor de la Vega, 27 de marzo de 2007.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

3688

43,20 euros

ALGADEFE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007 el proyecto de la obra de "2ª fase de rehabilitación de edificio para vivienda de turismo rural", queda sometido a exposición publica por plazo de quince días para su examen y alegaciones, considerándose definitivamente aprobado si no las hubiere.

Por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de "2ª fase de rehabilitación de edificio para vivienda de turismo rural".

Simultáneamente se anuncia subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con el siguiente detalle:

1. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: 2ª fase de rehabilitación de edificio para vivienda de turismo rural.
 - b) Lugar de ejecución:
 - d) Plazo de ejecución: 2 meses.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 52.824,28 euros.
4. Garantía provisional: 2% del presupuesto.
5. Fecha límite de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7. Documentación a presentar: Especificada en pliego.
8. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Algañefe.
9. Apertura de las ofertas: El primer lunes siguiente al de la fecha de terminación de proposiciones, a las 18 horas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007 el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en Algañefe" (Plan Provincial de Obras y Servicios 2007), queda sometido a exposición pública por plazo de quince días para su examen y alegaciones, considerándose definitivamente aprobado si no las hubiere.

Algañefe, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde, Vicente Herrero García.

3536

25,40 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

De conformidad con las disposiciones del artículo noventa y tres del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en aplicación de las previsiones de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, se hace que saber que en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 28 de marzo de 2007, el Ayuntamiento Pleno de Santa María del Monte de Cea ha acordado por unanimidad de sufragios de los ediles asistentes al acto la aprobación, así como la exposición al público, durante un plazo de veinte días hábiles, de los proyectos técnicos referidos a continuación, redactados por don Daniel González Rojo:

1º. "Construcción de pista polideportiva en Castellanos (Santa María del Monte de Cea)", número 73 del Fondo de Cooperación Local, ascendiendo el importe total adjudicado a cincuenta mil euros y la aportación municipal a quince mil.

2º. "Reposición red de abastecimiento de Villamizar", número 52 del Plan de Redes para las anualidades 2006, 2007 y 2008, as-

cendiendo el importe total adjudicado a cuarenta mil euros y la aportación municipal a doce mil euros.

3º. "Renovación de redes de abastecimiento en el municipio", número 25 del Plan de Municipios Desfavorecidos para 2006, ascendiendo el importe total adjudicado a cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres euros y la aportación municipal a ocho mil seiscientos treinta y nueve euros.

A fin de que las personas o entidades titulares de un derecho o interés legítimo, que así lo acrediten, que se vean afectadas por la misma puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Las reclamaciones interpuestas serán resueltas por el Ayuntamiento pleno en un plazo máximo de quince días hábiles a la culminación del periodo de exposición pública en sesión extraordinaria constituida al efecto, ya que en caso contrario, el acuerdo provisional pasará a ser definitivo automáticamente.

Santa María del Monte de Cea, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

3754

6,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2007, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de detalle para la modificación de las alineaciones y parcelario del Plan Parcial SAU-16, redactado por las arquitectas doña Adoración Prada Gómez y doña Esther Llorente López, visado el 17/11/2006,4 al objeto de adecuar el Plan Parcial a la realidad parcelaria y de viario, establecido en el Proyecto de Actuación aprobado el 20 de enero de 2005.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No obstante con carácter potestativo, y previo al recurso contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 175 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Como anexo se publica la Memoria, haciendo constar que el Estudio de Detalle contiene además:

* Plano 1: Plano de situación. Planeamiento vigente.

* Plano 2: Modificación de alineaciones del Plan Parcial

ANEXO: MEMORIA

1.- Antecedentes y datos generales

1.1.- Objeto

Es objeto del presente documento la redacción de un Estudio de Detalle para la modificación de las determinaciones de viario establecidas por el Plan Parcial del Sector SAU-16 en Villanueva del Carnero, término municipal de Santovenia de la Valduncina. El encargo

se realiza por la Junta de Compensación de dicho sector con CIF. G-24.462.079 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Legio VII, nº 6, 2º de León.

A petición del Excmo. Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina se presenta el siguiente Estudio de Detalle, cuya finalidad es ajustar las alineaciones del Plan Parcial a la realidad existente en el terreno, lo cual conlleva una modificación de las determinaciones del viario establecidas por dicho documento. Además, se justifica la modificación del viario H en su prolongación sur hasta el límite del sector, inexistente en el Plan Parcial.

1.2.- Emplazamiento

El Estudio de Detalle se realiza sobre la totalidad del Sector SAU-16. Dicho sector se encuentra situado al sureste del término municipal de Santovenia de la Valduncina, prácticamente anexionado al núcleo urbano de Villanueva del Carnero.

1.3.- Parcela

El terreno constituye una plataforma con una mínima inclinación, constante en la dirección Oeste-Este, hacia el núcleo urbano de Villanueva del Carnero, con valores máximos de desnivel entorno a los 4 metros. La zona de mayor pendiente se dedica a Equipamientos y Espacios Libres y la parte más plana muestra una aptitud notable para la edificación, aunque su cota es más elevada que las de las edificaciones más próximas del núcleo urbano de Villanueva del Carnero. Sólo en el encuentro de la vía de comunicación con el suelo urbano próximo se manifiesta un pronunciado desnivel entre el nivel de los terrenos y los viales.

Sus límites son los siguientes:

-Norte: Camino de servicio a fincas rústicas

-Sur: Tramos de caminos de servicio de fincas rústicas y borde definido de un bloque de ellas.

-Este: Suelo comunal colindante con la prolongación de la calle de Santa Colomba.

-Oeste: Borde definido por un bloque de fincas rústicas, coincidente con la línea de término anejo.

1.4.- Condiciones urbanísticas

La parcela objeto de actuación es un sector de Suelo Apto para Urbanizar (Suelo Urbanizable Delimitado) en virtud de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, el 28 de abril de 2001 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

El Plan Parcial que, conforme a lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, establece la ordenación detallada del sector, ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina el 28 de febrero de 2002.

El presente Estudio de Detalle se tramita paralelamente al Proyecto de Urbanización del Sector SAU-16.

2.- Justificación de la actuación

-Por un lado el presente Estudio de Detalle tiene la finalidad de ajustar las alineaciones del Plan Parcial del Sector SAU 16 (indicadas en el plano nº 1 de Proyecto denominado "Zonificación General" del mencionado Plan Parcial) a la realidad existente en el terreno, puesto que para la realización del Proyecto de Actuación y Reparcelación y posteriormente el Proyecto de Urbanización, se realiza un levantamiento topográfico que difiere sobremanera del límite plasmado en dicho Plan Parcial. Esto conlleva la modificación de la mayoría de las alineaciones del sector, sobre todo en los límites del mismo. Así se ajustan las manzanas y los viales de forma que no se altere el esquema general de la ordenación del Plan Parcial.

-Por otro lado, la prolongación sur de la calle H, inexistente en el Plan Parcial, se justifica en primer lugar, para poder dar acceso a las parcelas en esquina, aspecto que no resuelve el Plan Parcial; y en segundo lugar, para que el soterramiento de la línea de media tensión que atraviesa el sector discorra por suelo público. Por este mismo motivo se plantea el Espacio Libre 3 (al norte) y el Espacio Libre 4 (al sur), para albergar la servidumbre de instalaciones correspondientes res-

pectivamente al soterramiento de la línea, al norte, y al Centro de Transformación 1 (C.T.1), en la zona sur. Estos espacios libre suponen un incremento de las reservas obligatorias establecidas por el Plan Parcial, aspecto justificado debidamente en el Proyecto de Actuación y Reparcelación correspondiente.

Santovenia de la Valduncina, 27 de marzo de 2007.-El Alcalde, Francisco González Fernández. 3537

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2007, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la modificación de las alineaciones de las parcelas G-1 y G-4 del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valduncina 2ª fase y construcción de rotonda en el cruce de acceso al Polígono Industrial de la CL-622.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante con carácter potestativo, y previo al recurso contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículo 175 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Como anexo se publica la Memoria, haciendo constar que el Estudio de Detalle contiene además:

- * Plano 1: Alineaciones vigentes.
- * Plano 2: Alineaciones Parcela G-1 y nueva rotonda.
- * Plano 3: Alineaciones parcela G-4.-

ANEXO: MEMORIA

1.1.- Antecedentes.

Con fecha 21 de febrero de 1972 se aprobó, por Orden Ministerial, la delimitación del Polígono Industrial de León.

Posteriormente se aprobó el Proyecto de Expropiación en sus dos fases, por Órdenes Ministeriales de 30 de julio de 1973 y 2 de abril de 1975, respectivamente.

El Plan Parcial fue aprobado por Orden Ministerial de fecha 17 de septiembre del 1973.

Como consecuencia del proceso de Información Pública del Proyecto de Urbanización, el Excmo. Ayuntamiento de León estimó no encontrar adecuado a las necesidades de la localidad el tamaño de las parcelas previsto, a la vez que surgieron problemas sobre reparcelación en las industrias colindantes Precesa y Vidriera Leonesa, ya instaladas.

Para solucionar los problemas detectados, se redacta una Modificación del Plan Parcial en junio de 1976, que pretende resolver los problemas presentados, realizando: Una modificación del sistema viario, con reducción del mismo. La reducción del número de parcelas, aumentando la superficie unitaria prevista y el cambio de zonificación, con traslado de la zona verde de un sector a otro para que las industrias asentadas anteriormente dispongan de posibilidades de ampliación.

Como consecuencia de ello, se produce la Aprobación Definitiva del Plan Parcial Modificado del Polígono Industrial en fecha 11 de Marzo del 1977.

Posteriormente el Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovincina promueve Estudio de Detalle para la Modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial, Estudio de Detalle que fue aprobado inicial y definitivamente por el Ayuntamiento y que se encuentra vigente en su totalidad en este momento.

1.2.- El contenido y determinaciones del Plan Parcial modificado para las parcelas G-1 y G-4 y el cruce de la calle A con la CL-622.

* En relación con el cruce de la calle A del Polígono Industrial con la CL-622.

Como se puede apreciar en el plano 1.- Alineaciones vigentes, la intersección de la arteria principal de acceso al Polígono, denominada calle A, con la CL - 622 carretera de León a La Bañeza, se resuelve en el Plan Parcial mediante intersección sencilla a nivel con giros a la izquierda y una vía de incorporación y acceso.

Esta solución se planteó, sin duda, en función de la intensidad de tráfico existente en la CL-622 en la hoy ya lejana fecha de redacción del Plan Parcial del Polígono Industrial.

El Proyecto de Urbanización para la construcción de la 2ª Fase, mejora ligeramente la solución del Plan Parcial, de forma que, en la ejecución definitiva de la intersección, se consigue un ensanchamiento de la plataforma de la CL-622 con carriles de incorporación y espera para los giros a la izquierda.

* En relación con las alineaciones de la parcela G-1.

De igual forma, en el plano 1.- Alineaciones vigentes, se pueden apreciar las alineaciones que quedaron establecidas para la parcela G-1 en el Plan Parcial.

Por el lindero Sur y a pesar de dar fachada al camino que discurre desde Ribaseca a Onzonilla, el Plan Parcial se adapta al contorno de expropiación de las fincas incorporadas al Polígono Industrial, y no ejecuta una regularización de alineaciones para conseguir un frente uniforme del camino, de forma que la embocadura de acceso del mismo en su intersección con la CL-622, presenta una latitud muy reducida y la alineación se determina con una infinidad de quiebros al camino.

Por el lindero Oeste, se marca una alineación en diagonal desde el lindero Sur, que va abriendo hacia el cruce de la calle A con la CL-622, y termina en un encuentro escalonado en "L", según la filosofía que el Plan Parcial establece para la totalidad de los encuentros de viarios de todas sus calles interiores. El Proyecto de Urbanización, la ejecución de la obra y la configuración catastral de las fincas que el Sepes puso en oferta de venta, ignora la alineación diagonal que el Plan Parcial establecía y configura un cierre de la parcela G-1 por el Oeste paralelo en toda su longitud al eje de la CL-622.

Por el lindero Norte, la alineación se configura paralela al eje de la calle A.

* En relación con las alineaciones de la parcela G-4.

También se puede ver en el plano 1.- Alineaciones vigentes, las que se marcaban en el Plan Parcial para los linderos Este y Norte de esta parcela.

Cuando se redactó el Plan Parcial, la intensidad de tráfico de la León-Benavente, demandaba el establecimiento de intersecciones a desnivel en los cruces de importancia como los que el Plan Parcial preveía.

Por consiguiente el Plan Parcial establece la reserva de espacio suficiente como para poder establecer las rampas de entrada al paso superior en ambos lados de la intersección de la calle A con la León-Benavente.

El Plan Parcial modificado definitivo opta por ejecutar una semi rotonda a nivel, mientras que en la realidad, el Proyecto definitivo de Urbanización, se decanta por una solución de rotonda a nivel en las dos intersecciones de la León-Benavente con las calles transversales A y B, configuración que se mantiene en la actualidad.

Por consiguiente, queda un espacio de forma curvilínea, que el Plan Parcial modificado destina a Zona verde local y que se sitúa como prácticamente la totalidad del lindero Norte de la parcela G-4 y que afecta también a parte del lindero Este.

1.3.- Alcance de la modificación que se plantea.

* En relación con el cruce de la calle A del Polígono Industrial con la CL-622.

Desde la urbanización del Polígono Industrial y su puesta en uso, la situación urbanística de la zona ha variado sustancialmente.

En primer lugar se han adjudicado por el Sepes la totalidad de las parcelas de la Segunda Fase, con compromiso de inicio de actividad en plazo reducido, lo que hará que, sin duda, la intensidad de tráfico del viario interior, sobre todo de vehículos pesados, aumentará significativamente en los tiempos cercanos.

Por otro lado, las parcelas G-2 y G-3 han sido adquiridas por la Plataforma Logística de León (Inditex), que ha edificado una gran nave de 40.000 m² con destino a sus actividades de distribución internas, lo que origina un importante tráfico diario de vehículos pesados a las instalaciones.

Posteriormente la Plataforma Logística de León ha adquirido las parcelas colindantes G-1 y G-4 para la ampliación de las instalaciones construidas recientemente, lo que duplicará en superficie e intensidad de tráfico las actividades actuales.

Por último, y debido a la ausencia de una Vía de Penetración directa desde la A-66 a León en la llegada de vehículos por ella desde el Sur, la rotonda de encuentro de la A-66 con la CL-622, se ha convertido en la verdadera Vía de acceso a la Ciudad de León y su alfoz Norte, de manera que desde la puesta en funcionamiento de la A-66, la intensidad de tráfico que soporta la CL-622 es elevadísima, y totalmente contrapuesta tanto a su sección como a las intersecciones de la misma con el Polígono Industrial-calle A-, con giros a la izquierda con espera de incorporación.

Por consiguiente, ha variado sustancialmente el marco urbanístico desde la redacción de las soluciones que se planteaban en el Plan Parcial y que el mismo Proyecto de Urbanización y ejecución de la obra mejoró, con un empeoramiento muy sustancial de las condiciones de tráfico generado por el Polígono, precisa de una actuación urbanística urgente para evitar conflictos -que ya se producen hoy- en la intersección referida y que sin duda se incrementarán notablemente en el futuro próximo.

Con esta finalidad, el Consorcio Intermunicipal que rige los destinos del Polígono Industrial, redactó una Memoria Valorada en la que se definía la solución de rotonda a nivel entre la calle A y la CL-622, solucionando también el acceso desde la CL-622 a la urbanización Las Acederas, que se sitúa en la margen Oeste de la CL-622.

Esta Memoria incluía una rotonda de 32 metros de diámetro en el eje de las intersecciones de la calle A con la CL-622, un viario de servicio paralelo a la edificación de la margen Oeste y las isletas de ordenación de tráfico necesarias para disponer el acceso y salida desde Las Acederas a la CL-622 y a la vía de servicio.

Sin embargo la solución definida presentaba dos problemas: Por un lado, afectaba a las alineaciones de las parcelas G-1 y M-1 y, por otro, eliminaba ocupándolo por la solución vial, el aparcamiento en cordón de la margen Oeste de la carretera CL-622 en ese tramo, aparcamiento de mucho uso por las edificaciones existentes.

Además, redactada la Memoria Valorada a nivel de intencionalidad y de solicitud de ayudas a la Administración Autonómica para las obras, no se produjo tramitación administrativa ni urbanística de la misma, de forma que al solicitarse licencia de obras por el titular de la parcela M-1, las alineaciones vigentes eran las recogidas en el Plan Parcial, y la licencia debió de concederse con esas condiciones, que invalidaban las previsiones de construcción de la rotonda tal como estaba diseñada.

Por consiguiente el diseño establecido en la Memoria Valorada del Consorcio Intermunicipal del Polígono no es de ejecución posible en la actualidad, y es preciso establecer una nueva solución que cumpla la finalidad original y además solucione los problemas no resueltos o empeorados por la solución en su momento redactada, como son la afección a las alineaciones de la M-1 y G-1, el acceso a Las Acederas y la ocupación de la banda de aparcamientos de la margen Oeste.

Solución dispuesta

La solución que se ha diseñado y que se recoge en el Plano 2.- Alineaciones Parcela G-1 y Nueva rotonda-, se realiza a partir del

traslado hacia el Sur y hacia el Este del eje de intersección de la rotonda, quebrando ligeramente hacia el Este del eje de la CL-622 para salvar la afección que en la solución del Consorcio Intermunicipal se producía sobre el aparcamiento frente a Las Acederas y llevando más hacia el Sur el eje de la intersección de aquella con la calle A para evitar la afección que se producía sobre la alineación consolidada por Licencia de Obras concedida de la parcela M-1.

Como consecuencia de ello se produce una fuerte afección en superficie en la parcela G-1, cuya resolución se liga a la de Modificación de las alineaciones de esa Parcela y que se explicará en el correspondiente apartado.

La rotonda mantiene el diámetro de 32 metros que establecía la solución de la Memoria valorada del Consorcio Intermunicipal y mejora las condiciones de acceso a Las Acederas, manteniendo la banda de aparcamiento de la margen Oeste de la CL-622.

* En relación con las alineaciones de la parcela g-1.

Como consecuencia de lo anterior, se plantea la modificación de las alineaciones de la parcela G-1 en la zona de encuentro de la calle A con la CL-622 y del tramo necesario en la alineación Oeste, para posibilitar el establecimiento de la vía de incorporación a la rotonda de nuevo diseño, sin invadir en la otra margen la banda de aparcamiento existente.

En la alineación Sur, se plantea la rectificación de la misma para conseguir una boca de acceso del Camino de Ribaseca a Onzonilla de la latitud suficiente como para la función que, sin duda, en un futuro ese viario va a tener, como eje de unos posibles desarrollos industriales de nuevo cuño al Sur del actual Polígono Industrial.

Solución dispuesta

La solución que se ha diseñado para la Rotonda y que se recoge en el Plano 2 -Alineaciones Parcela G-1 y Nueva rotonda-, afecta a la superficie de la parcela G-1 en 684,00 m².

Igualmente la solución que se plantea de apertura de la boca de intersección del Camino de Ribaseca a Onzonilla con la CL-622 y consistente en la retirada de la punta de la alineación en ese lugar 10 metros hacia el interior, para en un futuro poder diseñar una sección importante para ese viario, origina una afección superficial sobre la Parcela G-1 de 603,46 m².

Por consiguiente, y dado que por la orientación Oeste hay espacio suficiente entre la CL-622 y la parcela G-1, se plantea establecer un avance de la alineación Oeste de la parcela G-1 hacia la CL-622 de forma que se compense la superficie ocupada por las actuaciones urbanísticas previstas con la adición de un trapecio que con una anchura adecuada desde el Sur al Norte y una finalización adaptada a las necesidades de acceso la rotonda que se diseña, compense la superficie perdida.

Ese avance de alineación se plantea según se ha recogido en el Plano correspondiente, con una anchura de 5,90 ms. Y una superficie total ganada al espacio público de 1.287,16 m², lo que representa una superficie menor en 0,30 m² a la perdida por la parcela G-1 en ambas actuaciones.

Esta solución se ha comunicado a la Propiedad de la parcela G-1 y ha mostrado su conformidad a la misma.

* En relación con las alineaciones de la parcela G-4.

Se plantea una modificación de las condiciones geométricas de la alineación en la intersección de la León-Benavente con la calle A, para, sin detracer superficie del Sistema Local de zonas libres, mejorar las condiciones geométricas de la parcela G-4 en su futura unión con la colindante G-3, facilitando que la edificación que se construya en su interior, pueda tener continuidad con la hoy existente en la G-3.

Solución dispuesta

La solución que se ha diseñado es una simple modificación de la alineación para mantener la superficie de la Zona libre de sistema local y mejorar la forma de la figura resultante.

Lo dispuesto se recoge en el Plano 3-Alineaciones Parcela G-4 y, como se puede ver en citado plano, la zona de parcela G-4 que se afecta por la nueva alineación es de 1.391,48 m², mientras que la superficie total ganada al espacio público es de 1.390,59 m², con un balance a favor del espacio público de 0,89 m².

Esta solución se ha comunicado a la Propiedad de la parcela G-4 y ha mostrado su conformidad a la misma.

1.4.- Objetivos de la modificación.

Por consiguiente, y según se ha puesto de manifiesto en los puntos anteriores, los objetivos de este Estudio de Detalle son para cada actuación:

* En relación con el cruce de la calle A del Polígono Industrial con la CL-622.

1.- La ejecución de una rotonda en la intersección de la calle A del Polígono Industrial con la CL-622 para mejorar la vialidad de ambos viarios.

2.- La resolución de la imposibilidad de mantener el diseño establecido en la Memoria valorada del Consorcio intermunicipal, por la afección que se producía sobre las alineaciones de la parcela M-1, con Licencia de Obras ya concedida.

3.- La mejora del acceso planteado en esa Memoria a la urbanización Las Acederas.

4.- El mantenimiento de la banda de aparcamiento en cordón del lado Oeste de la CL-622, que la solución de la memoria valorada suprimía.

* En relación con las alineaciones de la parcela G-4.

1.- Conseguir una alineación, que sin detracer superficie a la parcela G-4 ni al Sistema local de Zonas Libres anexo, mejore las condiciones de adición de la parcela G-4 a la G-3, de cara a la continuidad de la construcción que se levanta en la G-3.

1.5.- Marco legal de la modificación.

El Estudio de Detalle para la Modificación de alineaciones y determinaciones del Plan Parcial del Polígono Industrial del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, en la provincia de León, encuentra su marco legal genérico de referencia en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y en el Reglamento de Urbanismo que la desarrolla, aprobado por Decreto 22/2004 de la Consejería de Fomento de fecha 29 de enero del 2004.

Dentro del ámbito legal genérico, el articulado de aplicación y las actuaciones recogidas en este Estudio de Detalle, en relación con los artículos correspondientes del Reglamento de Urbanismo, son los que siguen:

* Artículo 169.2.- Por cuanto establece el contenido de las Modificaciones de los Estudio de Detalle.

* Artículo 169.3 b).- Por cuanto establece la documentación que debe de acompañar a las Modificaciones de los instrumentos de planeamiento en especial la Memoria vinculante.

1.6.- Documentación de la modificación

El Estudio de Detalle para La Modificación de las Alineaciones de las Parcelas G-1 y G-4 y construcción de rotonda en el cruce del acceso al Polígono Industrial con la CL-622 del Plan Parcial del Polígono Industrial de León, se contiene en un único documento que agrupa la Memoria Vinculante y justificativa de la actuación, las Determinaciones Urbanísticas Vigentes y las Determinaciones Urbanísticas modificadas, explicitadas en tres planos, uno para las primeras - Plano 1.- Alineaciones vigentes- y dos para las segundas -Plano 2.- Alineaciones Parcela G-1 y nueva rotonda y Plano 3.- Alineaciones Parcela G-4.

1.7.- Promotor y redactor de la modificación.

El Estudio de Detalle para La Modificación de las Alineaciones de las Parcela G-1 y G-4 y construcción de rotonda en el cruce del acceso al Polígono Industrial con la CL-622 del Plan Parcial del Polígono Industrial de León, ha sido promovida de oficio por el Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, sobre cuyo término municipal se desarrolla una parte de la Primera Fase del Polígono Industrial y casi toda la totalidad de la Segunda Fase.

El Estudio de Detalle ha sido redactado por la Oficina Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina y dirigida por el Arquitecto Colegiado por el de León con el nº 974, Oscar García Luna.

Santovenia de la Valduncina, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, el proyecto técnico de la obra de "Renovación red de alumbrado público en Cimanos y Bariones de la Vega", por importe de 100.000,00 €, así como el desglosado de la 1ª. fase, por importe de 50.000,00, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2007, ambos redactados por el Ingeniero Técnico don Fernando Suárez Vicente. Se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Cimanos de la Vega a 27 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

* * *

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 01-01-2007. Se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Cimanos de la Vega a 27 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

* * *

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha, 26 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de la obra de adecuación para zonas verdes y mejora parque polideportivo, obra N° 7 incluida en el Plan de la Zona Sur de 2006, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

Objeto del contrato: La ejecución de la obra de "Adecuación espacios libres para zonas verdes y mejora parque polideportivo".

Plazo de ejecución: Tres (3 meses) contados desde el día siguiente al de la acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación (34.294,00 euros), IVA incluido.

Garantía provisional: 685,88 equivalentes al 2 por 100 del precio de licitación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, (artículo 78.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente modelo: Proposición de conformidad con el siguiente modelo: Don, con domicilio en, y con DNI número, expedido en con fecha, en su propio nombre (o en representación de,), toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras, de "Adecuación espacios libres para zonas verdes y mejora de parque polideportivo",

y declara solemnemente:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de, euros) (letras y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Solicita: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente:

a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente, (artículo 4, Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).

d/ Alta del IAE.

e/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

f/ Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Para participar en la licitación, los contratistas no precisan acreditar clasificación, dado el importe de la misma.

En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes: artículos 16 y 17, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

1/ Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.

2/ Publicación de las cuentas anuales o extracto de las mismas, en caso de sociedades.

3/ Declaración relativa a la cifra de negocio durante los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica:

1/ Títulos académicos y experiencia del empresario y cuadro técnico.

2/ Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

3/ Maquinaria, material y equipo técnico.

4/ Efectivos personales medios anuales, indicando grado de estabilidad en el empleo, e importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

5/ Equipo técnico que va a disponer, integrado o no en la empresa.

g/ Las empresas extranjeras: declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

h/ Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Cimanos de la Vega, 26 de marzo de 2007. - La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

3590

82,80 euros

LA ROBLA

Información pública relativa a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización correspondiente para veinte viviendas unifamiliares que se pretenden ejecutar en las calles La Debesa, Travesía, y nueva calle en Llanos de Alba, término municipal de La Robla.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización para veinte viviendas unifamiliares que se pretenden ejecutar en las calles La Debesa, Travesía, y nueva calle en Llanos de Alba, término municipal de La Robla, redactado por el ingeniero de caminos, ca-

nales y puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por importe de 141.999,98 euros que ha sido promovido por la mercantil Viproelco SA.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y artículos 251.3 y 253 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Secretaría Municipal en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informe y documentos complementarios de cualquier tipo.

La Robla, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Luis Iglesias Fernández.

3576

5,00 euros

* * *

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007, acordó la aprobación del expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente, la obra denominada "Urbanización Camino de Santiago a su paso por La Robla", se procede a la publicación del siguiente anuncio de licitación con el contenido establecido en el anexo VII del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1.- Entidad adjudicataria.

- Organismo: Ayuntamiento de La Robla.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: "Urbanización Camino de Santiago a su paso por La Robla".

- Lugar de ejecución: La Robla.

- Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe: 120.498,67 €, IVA incluido.

5.- Garantía.

- Provisional: 2.410,00 €, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

- Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de La Robla.

- Domicilio: Plaza de la Constitución número 1.

- Localidad: La Robla (León).

- Código Postal: 24640.

- Teléfono: 987 572 202 y 572 350

- Telefax: 987 570 817

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

A. Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales (artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo finalizará a las 14 horas del último día de presentación.

Cuando las proposiciones se presenten por correo certificado, el remitente deberá presentarlas dentro del mismo plazo establecido en el párrafo anterior, acreditando a tal efecto la fecha, la hora y el minuto del envío mediante el correspondiente resguardo de la Oficina de Correos. En el mismo día de la imposición del envío en Correos, el re-

mitente deberá comunicarlo por fax, télex o telegrama al Ayuntamiento. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo indicado en el párrafo anterior. No obstante, transcurridos cinco días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma castellano.

B. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, firmado por el licitador o la persona que lo represente, en el que deberá figurar la inscripción denominada "Urbanización Camino de Santiago a su paso por La Robla" y el nombre y apellidos o razón social del licitador. Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre A se titulará "Documentación administrativa", y contendrá los siguientes documentos:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o escritura de constitución y en su caso de modificación de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica; y CIF de la empresa.

1.2. Poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4. Certificado de clasificación de la empresa requerida, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma en su defecto y cuando aquella no sea necesaria la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1. Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Para las sociedades balance o extractos de balances y cuenta de explotación.

4.3. Declaración de las cifras de negocios globales, de las obras en los tres últimos ejercicios.

4.4. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.5. Títulos y experiencia del empresario de los cuadros de la empresa.

4.6. Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.

4.7. Declaración indicativa de la maquinaria material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.8. Declaración indicativa de los efectivos personales, medios anuales de la empresa, indicando en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

4.9. Declaración indicativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

5. Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.

6.- Declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, en la forma prescrita por el artículo 13, 14, 15 y 16 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará "Proposición económica y mejoras" y contendrá los siguientes documentos:

a) Modelo de proposición económica, firmada por el licitador o su representante, que se adjunta al final de este pliego. Se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquéllas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente la oferta a la Administración. En caso de discordancia, prevalecerá la cantidad expresada en letra sobre la expresada en número.

b) Documentación, firmada por el licitador o su representante, en la que se determinen las mejoras al proyecto ofertadas por el licitador de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la cláusula número 19.

8.- Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.-

Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto, deberá presentar la siguientes documentación:

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, en la forma prescrita por los artículos 13; 14; 15 y 16 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resguardo de constitución de garantía definitiva.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Robla.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución número 1.

c) Localidad: La Robla.

d) Fecha y hora: Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento que se designe al efecto, a las 12 horas, el quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, salvo que coincida en festivo o sábado en cuyo caso tendrá lugar el primer día hábil siguiente, y el acto será público.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario.

El contratista queda obligado al pago del anuncio de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos, tasas y tributos que procedan como consecuencia de las obras, y en general, de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

11.- Criterios de adjudicación.

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del concurso son los siguientes, indicados por orden decreciente de importancia y con la ponderación correspondiente (artículo 86 TRLCAP):

1.- Mejoras al proyecto definido en la cláusula 1 del presente Pliego que supongan una mejora en cualquiera de las unidades de obra contenidas en dicho proyecto, hasta un máximo de 7 puntos. Se valorará la cuantía económica, la calidad material, la idoneidad técnica y la utilidad funcional de las mejoras ofertadas, según informe de los Servicios Técnicos Municipales o la Dirección de Obra y en función de la documentación aportada por los licitadores.

2.- Mejor precio ofertado, hasta un máximo de 3 puntos. Se otorgará la puntuación máxima a la oferta más baja, asignándose la puntuación de forma proporcional entre las restantes ofertas.

La puntuación total de cada proposición se calculará sumando los puntos obtenidos en cada uno de los criterios objetivos señalados.

12.- Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, con DNI número, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder), se compromete a realizar las obras de "Urbanización Camino de Santiago a su paso por La Robla".

Y hace constar:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato

que declara conocer y que acepta plenamente así como las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

El licitador también declara conocer el proyecto técnico y demás documentación que forma parte del mismo que acepta íntegramente.

2º. Que se compromete a realizar las obras de "Urbanización Camino de Santiago a su paso por La Robla" en el precio de: euros (en letra y número), IVA incluido.

..... a de de 2007.

Firma,

La Robla, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

3577

159,20 euros

LA POLA DE GORDÓN

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don José Carlos Franco Álvarez, para la explotación de ovino- caprino en régimen semiextensivo sita en el polígono 28, parcelas 1105, 1106, 1107 y 1108 de la localidad de Villasilpiz, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales.

La Pola de Gordón, 20 de marzo de 2007.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

3357

14,40 euros

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don José Carlos Franco Álvarez, para la explotación de ovino- caprino en régimen semiextensivo sita en el polígono 28, parcela 1110 de la localidad de Villasilpiz, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales.

La Pola de Gordón, 20 de marzo de 2007.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

3356

14,40 euros

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Torcuato Gordón González, para la explotación de vacuno sita en la calle Real nº 77 de la localidad de Peredilla, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales.

La Pola de Gordón, 20 de marzo de 2007.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

3355

12,80 euros

VALDEPOLO

Doña Belén Oveja Martínez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino de leche (18 reproductoras y 3 de reposición), con emplazamiento en la calle El Prado de la localidad de Quintana de Rueda.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 21 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

3364 13,60 euros

Don Constantino S. Maraña Calvo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (50 reproductoras, 20 de reposición y 15 de cebo), con emplazamiento en la calle Mayor de la localidad de Villahibiera.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 21 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

3365 12,80 euros

Don Antidio Olmo Panera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino de leche (22 reproductoras y 12 de reposición), con emplazamiento en la calle Mayor de la localidad de Quintana de Rueda.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 21 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

3366 13,60 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Por don Andrés Claudio Rodríguez Álvarez se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para legalizar una explotación ganadera de ovino en Morilla de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este ayuntamiento.

Pajares de los Oteros, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

3520 12,80 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Redimatas SL ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ovino en calle Camioneros, 6, de Grajalejo de las Matas de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamoratiel de las Matas, 19 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Ana-Belén Martínez Martínez.

3246 12,00 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Ganadería Centeno López SC ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de bovino de leche en calle Real, 9, de Santa Cristina, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 7 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, M^a Ángeles Pérez Sandoval.

3346 12,00 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se someten a información pública, por plazo de veinte días, los expedientes que se tramitan en este Ayuntamiento para concesión de licencia de actividad en suelo rústico y que a continuación se citan:

- Instalación de barnizado de madera, en polígono 38, parcela 74, de la localidad de Morriondo, siendo solicitante Barnizados Rafa y Tere SL.

- Instalación solar para generación de energía fotovoltaica, en polígono 2, parcelas 120 y 121 de Quintana del Castillo, siendo solicitante Fotodonillas SL.

Quintana del Castillo, 8 de marzo de 2007.-El alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

3195 13,60 euros

TRABADELO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2007, el Presupuesto General

de esta entidad para el ejercicio 2007, se somete a información pública por término de quince días hábiles.

Durante el plazo de exposición, cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que considere oportunas.

De no formularse alegaciones o reparos, el Presupuesto General para 2007 quedará aprobado definitivamente.

Trabadelo, 21 de marzo de 2007.-El Alcalde, Ricardo Fernández González.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005 e informada por la Comisión Informativa de Cuentas en sesión del día 21 de marzo de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta general, con el informe y demás justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Trabadelo, 21 de marzo de 2007.-El Alcalde, Ricardo Fernández González.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2007, aprobó los proyectos técnicos siguientes:

- Obra de reparación y renovación del abastecimiento de agua en Sotoparada, incluida en el Plan de Sequía para 2007 de la Diputación de León.

- Obra de mejora de captaciones de agua en Trabadelo, Villar de Corrales y Pradela, del Plan de Sequía para 2007.

Estos documentos se exponen al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones o reparos.

Trabadelo, 21 de febrero de 2007.-El Alcalde, Ricardo Fernández González.

3344

7,40 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Por don José Ángel Tranche Cadenas, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la prestación del servicio de auto-taxi clase B, de nueve plazas, con el vehículo marca Mercedes Vito, matrícula 8526 DHK en este municipio.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de transporte en automóviles ligeros, aprobado por Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Poblatura de Pelayo García, 19 de marzo de 2007.-El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

3358

12,80 euros

PÁRAMO DEL SIL

En cumplimiento del artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico tramitado a instancia de don Javier Tejón García, para la construcción de una nave destinada a la guarda de ganado vacuno, sita en el polígono 29, parcelas 1.239, 1.248, 1.433 del término municipal de Páramo del Sil (León).

El expediente está a disposición de todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer y puede consultarse y hacer las observaciones pertinentes de 9 a 14 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Páramo del Sil, 20 de marzo de 2007.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

3340

12,80 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

Don Benedicto Cueto Martínez ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación ganadera de bovino en el polígono 107 parcelas número 35, 5005 y 5006 de la localidad de San Pedro Bercianos (León).

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, antes citada, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Pedro Bercianos, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

3471

15,20 euros

CIMANES DEL TEJAR

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2007, ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras siguientes:

"Reposición de alumbrado público en el municipio de Cimanos del Tejar", con un presupuesto de ejecución por contrata de 80.000,00 euros, obra nº 29 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo. En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante dicho periodo de información pública, el proyecto técnico mencionado se considerará aprobado definitivamente.

Cimanos del Tejar, 20 de marzo de 2007.-EL Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

3348

13,60 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Manuel García Suárez, para la explotación de ovino de carne, caprino de carne y vacuno de carne sita en Brañuelas, parcela nº 77 del polígono 37, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Brañuelas, 21 de marzo de 2007.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

3339

12,80 euros

CARRACEDELO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en las oficinas municipales por período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que pudiesen considerarse interesadas, y, formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, los siguientes expedientes que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo:

- Don Aníbal Domínguez López, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de "La Caixa", con emplazamiento en calle San Roque, 40, de Carracedelo.

- Doña Ana Mª Asenjo Hurtado, solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de café-bar MP4 con emplazamiento en calle Campo la Vila, 9, de Villadepalos.

- Doña Inés Alba Alba, solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de café-bar La Roda con emplazamiento en calle La Roda, 3, de Carracedo del Monasterio.

- Don Miguel Martínez Novo, en representación de Regestur SL, solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de hotel rural con emplazamiento en calle El Caño, 1, de Villadepalos.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio como notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por las actividades señaladas a los que no se les pueda notificar personalmente.

Carracedelo, 19 de marzo de 2007.-El Alcalde, Raúl Valcarlos Díez.

3361

24,00 euros

VILLASABARIEGO

Aprobados los padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Tasa servicio abastecimiento de agua 1º semestre 2006.

- Tasa servicio saneamiento 2007.

- Impuesto M circulación de vehículos 2007.

y a los efectos de la notificación colectiva de las liquidaciones prevista en el artículo 102 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003), se pone en conocimiento de todos los interesados que contra la resolución de la Alcaldía que los aprueba, se pueden interponer los siguientes recursos:

El de reposición ante el Sr. Alcalde previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya resuelto expresamente.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición si no le fue notificado dicho acuerdo (ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villasabariego, 23 de marzo de 2007.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

3751

5,40 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007 acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2007, y resumido a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulo II: 68.000,00

Capítulo VI: 20.000,00

Total: 88.000,00 €

Se utiliza el remanente de Tesorería.

Se expone al público durante quince días en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Villasabariego, 23 de marzo de 2007.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

3752

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que durante este mes de marzo de 2007 se han efectuado las siguientes adjudicaciones de obras:

Entidad adjudicadora:

Organismo y dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Villasabariego.

Objeto del contrato:

Tipo del contrato: de obras: Pavimentación de la calle El Ayuntamiento en Villasabariego.

Tramitación: ordinaria; procedimiento: abierto, y forma de adjudicación: subasta.

Presupuesto base de licitación: 88.400,00 €.

Adjudicación: Asfaltos Laciana SL por 85.748,00 €.

Villasabariego, 23 de marzo de 2007.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

3753

15,20 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

- Doña Clementina Canedo Camuñas, actuando en representación de Autobergidum Motor SL, con CIF nº B-24554149, que desea instalar en la Avda. Camino de Santiago nº 16-bj de la localidad de Camponaraya un local destinado a la venta de automóviles y distintivos.

Camponaraya, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

3811

10,40 euros

VALDEPOLO

Don Anastasio y don Luis Ángel García Nistal han solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (450 reproductoras, 80 de reposición y 4 sementales), con emplazamiento en el polígono 914, parcela 5002, de la localidad de Sahelices del Payuelo.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 28 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

3837

14,40 euros

* * *

Don Anastasio y don Luis Ángel García Nistal han solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (350 reproductoras, 50 de reposición y 4 sementales), con emplazamiento en la C/ Nueva de la localidad de Sahelices del Payuelo.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 28 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

3838

13,60 euros

Don Juan Francisco Fernández Reyero ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno de leche (16 reproductoras), con emplazamiento en la C/ Carretera de la localidad de Valdepolo.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 28 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

3839

13,60 euros

Mancomunidades de Municipios

ESLA-BERNESGA

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Palanquinos, 21 de marzo de 2007.-El Presidente, Miguel Tejedor Morán.

3253

OMAHNA-LUNA

Aprobado por acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de municipios Omaña-Luna, en sesión de fecha 1 de marzo de 2007, el Padrón de la Tasa de Basuras correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en las Secretarías de los Ayuntamientos de Los Barrios de Luna, Carrocera, Riello, Rioseco de Tapia, Santa María de Ordás y Soto y Amío; y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Los interesados podrán interponer, contra las liquidaciones incluidas en el citado Padrón, los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Presidente, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Contencioso-administrativo, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición o en

el plazo de un año desde la interposición del recurso si no hubiera resolución expresa.

c) Cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Los Barrios de Luna, 27 de marzo de 2007.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

3450

17,60 euros

Juntas Vecinales

SANTIBÁÑEZ DE ORDÁS

La Junta Vecinal de Santibañez de Ordás, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	2.100,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	11.608,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	22.000,00
Total ingresos	35.708,00
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	12.431,00
Capítulo 3. Gastos financieros	240,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	15.000,00
Total gastos	27.671,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa María de Ordás, 22 de marzo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Julio González González.

3274

ZACOS

La Junta Vecinal de Zacos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	300,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	20.030,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	2.630,00
Total ingresos	22.960,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.330,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	16.630,00
Total gastos	22.960,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Magaz de Cepeda, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Saturnino Fandiño. 3523

CELADILLA DEL PÁRAMO

Por la Junta Vecinal de Celadilla del Páramo se tramita expediente de enajenación en pública subasta de dos fincas rústicas sitas al paraje Pedralón del polígono 114, parcelas 173 y 174 de 18.615 m² y 6.395 m² de superficie respectivamente, con objeto de destinar el producto de la venta en la construcción de un edificio público de usos múltiples.

Lo que se hace público al objeto de someter el expediente a información pública por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en cumplimiento del artículo 4º del Decreto 128/1984, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Celadilla del Páramo, 16 de marzo de 2007.-El Presidente, Restituto García Fernández. 2964 3,00 euros

SOGUILLO DEL PÁRAMO

En la localidad de Soguillo del Páramo, siendo las 10.30 horas del día 31 de octubre de 2006, se reúnen:

- Don Fulgencio Barragán Barrera.
- Don Orencio Barragán Carbajo.
- Don Antonio Carbajo Carbajo.

Todos ellos como miembros de la Junta Vecinal de la mencionada localidad, en Asamblea que celebran al efecto, como único asunto en el orden del día, acuerdan por unanimidad, incluir en el expediente de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo-Demarcación número 3, las parcelas de naturaleza comunal que se relacionan a continuación que por sus características y emplazamiento son susceptibles de ser mejoradas.

Para la tramitación del correspondiente expediente, acuerdan publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA dicha relación a fin de que, quienes tengan interés en ello, puedan formular alegaciones, así como elevar la propuesta al Ayuntamiento de Laguna Dalga para su ratificación por el Pleno y posterior remisión a la Excm. Diputación Provincial.

RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS

Pol.	Parcela
408	5004-1
408	5004-2
408	5004-3
408	5004-6
408	5004-7
408	5004-8
408	5004-9

Y para que así conste, se extiende la presente, en el lugar y fecha arriba indicados.

VºBº El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible) 2697 11,20 euros

QUINTANILLA DE LOSADA

La Junta Vecinal de Quintanilla de Losada, municipio de Enciendo, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2007, ha aprobado la liquidación de los presupuestos del ejercicio de 2006, por lo que queda de manifiesto al público para su examen en la sede de dicha Junta, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y para que los vecinos e interesados y durante el plazo que determina la ley puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en virtud de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	6.992,66
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.515,97
Capítulo 8. Activos financieros	49.130,02
Total ingresos	57.638,65

GASTOS

	Euros
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.366,30
Capítulo 6. Inversiones reales.	10.839,00
Capítulo 7. Transferencias de capital.	2,40
Total gastos.	18.207,00

Remanente de Tesorería año 2007: 39.430,95 euros.

Quintanilla de Losada, 10 de marzo de 2007.-El Presidente, Andrés Lordén Bocero. 3425

TROBAJO DEL CAMINO

Se expone al público la modificación del artículo 6º, referente a las Tasas del Cementerio, inicialmente aprobada en sesión plenaria de esta Entidad Local Menor de fecha 21 de diciembre de 2006.

F) Precios fijados de los servicios realizados por el encargado del cementerio.

	Anterior	Modificado
Inhumaciones en sepulturas		
1. Sin movimientos de restos	120 €	140 €
Inhumaciones en nichos		
4. Sin movimientos de restos	120 €	140 €

Los interesados que estén legitimados podrán, durante los quince días desde la publicación de este anuncio, examinar la modificación de la tasa y presentar reclamaciones u objeciones ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, la nueva tasa se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso.

Trobaajo del Camino, 12 de marzo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, J. Pedro Blanco Invernón. 3092 3,80 euros

En las oficinas de esta Junta Vecinal de Trobaajo del Camino y conforme dispone el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, la Cuenta General del ejercicio 2006.

Los interesados podrán, durante el plazo de exposición pública y ocho más, examinarla y presentar las reclamaciones u objeciones ante el Pleno,

Trobaio del Camino, 12 de marzo de 2007.–El Alcalde, J. Pedro Blanco Invernón. 3090

En las oficinas de esta Junta Vecinal de Trobaio del Camino y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el Presupuesto General para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 7 de febrero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente numerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán durante los 15 días desde la publicación de este anuncio examinar el presupuesto y presentar reclamaciones u objeciones ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Trobaio del Camino, 12 de marzo de 2007.–El Alcalde, J. Pedro Blanco Invernón. 3091

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Junta Vecinal de Trobaio del Camino correspondiente al ejercicio 2006, tras haberse sometido el expediente a información pública mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 11 de enero de 2007 y en el Tablón de Edictos, no habiendo sido objeto de reclamación alguna, se publica su resumen por capítulos:

AÑO 2006

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	41.500
Cap. 4.- Transferencias corrientes	19.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	11.500
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	12.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.000
Total	90.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. 2.- Bienes corrientes y servicios	33.800
Cap. 4.- Transferencias corrientes	9.900
Cap. 6.- Inversiones reales	46.300
Total	90.000

Trobaio del Camino, 12 de marzo de 2007.–El Alcalde Pedáneo, J. Pedro Blanco Invernón. 3089

- OTERO DE NARAGUANES

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Junta Vecinal de Otero de Naraguantes, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 30 de enero de 2007, junto con la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, se expone por un periodo de quince días a contar del siguiente al que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el plazo indicado, de no pro-

ducirse alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Otero de Naraguantes, 27 de marzo de 2007.–El Presidente, Mariano Rodríguez Asenjo.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de la Junta Vecinal de Otero de Naraguantes, correspondiente al ejercicio de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de esta entidad. Durante el citado plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Junta Vecinal.

Otero de Naraguantes, 27 de marzo de 2007.–El Presidente, Mariano Rodríguez Asenjo. 3485

ARINTERO

La Junta Vecinal de Arintero en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	144,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	505,00
Total ingresos	649,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	649,00
Total gastos	649,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valdelugeros, 31 de marzo de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Macario Luis González Gil. 3735

VALDEVIMBRE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valdevimbre en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdevimbre, 28 de marzo de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Cesáreo Pellitero. 3775

YUGUEROS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Yugueros en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Ercina, 2 de abril de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Leandro Turienzo Fernández. 3787

CEGOÑAL

La Junta Vecinal de Cegoñal en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.055,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	3.615,00
Operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	11.336,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	4.670,00
Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	6.666,00
Total gastos	11.336,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 30 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Albino Marcos Pablos. 3819

VALDERRUEDA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valderrueda en sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valderrueda, 2 de abril de 2007.—El Alcalde Pedáneo, José A. de Frías Álvarez. 3820

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 21/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T. 20 kV, denominada “El Castillo” C.T. en lonja de 400 kVA, y líneas subterráneas de B.T. para alimentación a edificio en la calle Párroco Salvador Valbuena, en Valencia de Don Juan, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SA, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 50.793,55 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, en simple circuito y C.T. en calle Párroco Salvador Valbuena en Valencia de Don Juan. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 40 metros. Entroncará en el actual C.T. Residencia de Ancianos, discurrirá por los alrededores de la calle Salvador Valbuena y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo local en planta baja de edificio, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de marzo de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

3251

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 39/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre,

por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Francisco Armesto Lago, con domicilio en plaza San Isidro, 27, 24540 Cacabelos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Cimadevilla, 44, en el término municipal de Cacabelos.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:
- 88 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca: Gruposolar, modelo: GS60156M.

Potencia: 20.240 Wp.

- 2 inversores Ingecon sun 10 de 10 kW/ud.

Potencia: 20 kW.

e) Presupuesto: 119.266,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de marzo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luís Manuel Fuente Menéndez.

3250 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 45/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Justo Raúl Antón Pastrana, con domicilio en calle La Unión, 2, bajo, 24010 San Andrés del Rabanedo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera Vilecha, s/n, en el término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:
- 306 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Photowatt, modelo: PW 1650.

Potencia: 53.550 Wp.

- 1 inversor Solarmax 50C de 50 kwp/ud.

Potencia: 50 kW.

e) Presupuesto: 265.514,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de marzo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luís Manuel Fuente Menéndez.

3377 28,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 372/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Valdener Solar SL, con domicilio en Valdefuentes del Páramo, calle Real, 17, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (45 kW), en el polígono 115, parcela 85, en el término municipal de Valdefuentes del Páramo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Con fecha 25 de noviembre de 2006 Valdener Solar SL, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de febrero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Valdener Solar SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 234 módulos fotovoltaicos de 215 Wp/ud., marca: Sanyo, modelo: HIP 215 NHE5

Potencia: 50.310 Wp.

- 9 inversores Sunny 5000 de 5000 kW/ud.

Potencia: 45 kW

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la ingeniero técnico industrial doña Mónica Lobato Monge, con fecha noviembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.º En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de marzo de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

3085

84,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don José María Garzo Crespo, cuyo último domicilio conocido fue en Valencia de Don Juan, avenida de Asturias nº 53, 1.º izqda., en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las A.A.P.P. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución de 9 de febrero de 2007, dictada por el Subdelegado del Gobierno en León, en la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución de este Centro de 27 de noviembre de 2006, por la que se le denegaba la licencia de armas "E" y cuya parte dispositiva, dice lo que sigue:

"En uso de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 30/92, he resuelto: desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por don José María Garzo Crespo contra la resolución de esta Subdelegación del Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2006, que se confirma en todas sus partes.

Contra la presente resolución puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución (expediente de armas 164/2006) se encuentra a disposi-

ción del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 21 de marzo de 2007.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 3435

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060240.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Obra: "Paso inferior en el P.K.116/300 de la carretera N-630, para supresión de los pasos a nivel de los P.P.K.K. 28/032, 28/795 y 29/437 de la línea férrea León-Gijón".

Clave: 797-Renfe/02.

Término municipal: La Pola de Gordón.

Finca núm.: 80.

Polígono núm.: 3.

Parcela núm.: 562.

Titular/es: Mª Elena, Mª Paz y Jorge Robles González.

Intentada la notificación a Mª Elena, Mª Paz y Jorge Robles González de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio: Calle Luis Vives, nº 8, 24600 La Pola de Gordón-León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0066/2007, dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 16 de febrero de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don José María de Mier López Ocaña, Ingeniero Agrónomo del Estado, y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 06/04/2005 a levantar acta previa a la ocupación.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes expropiante y beneficiaria no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración.

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La Administración expropiante formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 156,60 euros.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes expropiante y beneficiaria en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración efectuada por la Administración expropiante en su hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley",

concreta diciendo que "...cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime..."

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado..."

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de pradera regadío.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenderse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo, y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, acuerda confirmar el valor para el terreno calificado como pradera regadío en la cantidad de 2,7 €/m², fijado por la Administración expropiante en su hoja de valoración.

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Valor del suelo:

* 58 m² x 2,7 €/m²: 156,60 euros.

* 5% premio de afección: 7,83 euros.

* Total: 164,43 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos. León, a 26 de marzo de 2007.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 3703

Expediente núm.: 060241

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Obra: "Paso inferior en el P.K.116/300 de la carretera N-630, para supresión de los pasos a nivel de los P.P.K.K. 28/032, 28/795 y 29/437 de la línea férrea León-Gijón".

Clave: 797-Renfe/02.

Término municipal: La Pola de Gordón-León

Finca núm.: 123.

Polígono núm.: 3.

Parcela núm.: 640.

Titular: M^a Elena, M^a Paz y Jorge Robles González.

Intentada la notificación a M^a Elena, M^a Paz y Jorge Robles González de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de calle Luis Vives, nº 8, 24600 La Pola de Gordón-León

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0067/2007, dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 16 de febrero de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Ángel Peñín del Palacio, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don José María de Mier López Ocaña, Ingeniero Agrónomo del Estado, y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 07/04/2005 a levantar acta previa a la ocupación.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes expropiante y beneficiaria no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración.

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La Administración expropiante formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 351 euros.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes expropiante y beneficiaria en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración efectuada por la Administración expropiante en su hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "...cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime..."

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado..."

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenderse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo, y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico, etc., de la finca expropiada, acuerda confirmar el valor para el terreno calificado como en la cantidad de 2,7 €/m², fijado por la Administración expropiante en su hoja de valoración.

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

* Valor del suelo:

* 130 m² x 2,7 €/m²: 351,00 euros.

* 5% premio de afección: 17,55 euros.

* Total: 368,55 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

León, a 26 de marzo de 2007.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

3704

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación,

por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/07/29/85, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Vanesa Martínez Alfayate.

DNI: 71.559.766G.

Nº documento: 24 03 501 07 000785585.

Fecha de la diligencia: 23-02-2007.

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Mitad indivisa de: Urbana, piso vivienda tipo dúplex, situado en la planta cuarta de un edificio en término de La Bañeza, calle Alfáreros, número uno, portal II, planta 4, puerta "D". Superficie construida: ciento trece metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Superficie útil, ochenta y nueve metros, veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1759, en el libro 178, al folio 40, número finca: 16.921.

DÉBITOS

Número P. Apremio	Periodo	Régimen
24 06 013149874	05 2006 / 05 2006	0121
24 06 013451685	06 2005 / 06 2005	0121

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1291,10
Recargo	451,88
Intereses	38,78
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	170,00
Total responsabilidad	1955,25

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 20 de marzo de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3494

80,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar el acto que a continuación se indica:

NSS / CCC: 24101096310.

Nombre / razón social: La Freita SL.

Domicilio: Carretera Nacional VI, KM.381.

Localidad: 24398 San Miguel de las Dueñas.

Expediente: 60 24 06 00071152.

Nº documento o fecha: 9 marzo 2007.

Unidad: URE 24-02.

Procedimiento: Aplazamientos sin efectos.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 23 de marzo de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

3492

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: 93/07 de seguridad social

Empresa: Visual Proyect Siglo XXI SL

Domicilio: Avenida Gran Vía de San Marcos, 24, 3ª, León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil seiscientos euros (2.600,00 €).

Nº: 97/07 de seguridad social

Empresa: Com. B. Construcciones Estructuras Hormigón García Losada

Domicilio: Calle Batalla de Ceriñola, 1, 5º B, Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil ochocientos euros (1.800,00 €).

Nº: 98/07 de seguridad social

Empresa: José Fernando Teixeira Frontoura

Domicilio: Calle Marqués de Santa Marfa del Villar, nº 18, 1º, León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos un euros con cincuenta y seis céntimos (901,56 €).

Nº: 142/07 de seguridad social

Empresa: Julio Eduardo Olivo Avilés

Domicilio: Avenida Quevedo, 23, León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200,00 €).

Nº: 146/07 de seguridad social

Empresa: Pablo Redondo Fernández

Domicilio: La Carrera de Otero, La Carrera de Otero

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Nº: 147/07 de seguridad social

Empresa: Rosa María Fontán Juan

Domicilio: Calle La Carretera, 1, Matueca de Torío

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Nº: 153/07 de seguridad social

Empresa: Georgiev Marín Ángel

Domicilio: Avenida del Bierzo, 35, 1D, Bembibre

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos euros (400,00 €).

Nº: 156/07 de seguridad social

Empresa: Juan Carlos González Rodríguez

Domicilio: Calle Conde de Los Gaitanes, 12, 3º D, Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 €).

Nº: 160/07 de laboral

Empresa: Sensity Sport SL

Domicilio: Avenida La Puebla, 14, Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 €).

Nº: 161/07 de prevención de riesgos laborales

Empresa: Icamí Construcciones y Promociones SL (como responsable solidaria de la empresa Construcciones Vigil Suárez SL)

Domicilio: Calle Capitán Cortés nº 5, 1º, León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 €).

Nº: 189/07 de permiso de trabajo de extranjeros

Empresa: Escayolas Sanfer SL

Domicilio: Calle La Rosa, nº 8, Trobajo del Camino

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil un euros (6.001,00 €).

Nº: 197/07 de seguridad social

Empresa: Juan Jinni González Rico

Domicilio: Tr. El Jardín, 5, 2º, Bembibre

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350,00 €).

Nº: 206/07 de seguridad social

Empresa: Alberto Luengo Rodríguez

Domicilio: Calle Nicolás de Brujas, 17, 4ª, Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900,00 €).

Nº: 215/07 de seguridad social

Empresa: Controdo de Restauración SL

Domicilio: Calle Real, 58, Cuadros

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Se hace saber igualmente que contra las presentes actas de infracción se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de marzo de 2007.

Firma (ilegible).

3699

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (BOE día 30), modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), la Confederación Hidrográfica del Norte ha acordado ini-

ciar de oficio expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, o por ambas causas, correspondientes a las concesiones de aprovechamientos de aguas, sobre los que constan servidumbres en algunos casos, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente: A/24/03308

Titular: Pizarra Alicia SL

Río: Manantial Vilarello

Municipio: Carrucedo

Caudal l/seg.: 0,04

Resolución:

Fecha: 24/03/1999

Autoridad: C.H.N.

Expediente: A/24/05925

Titular: Comunidad de Regantes de Colinas del Campo

Río: Boeza

Municipio: Igüeña

Caudal l/seg.: 0,29

Resolución:

Fecha: 28/11/2003

Autoridad: C.H.N.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de un mes, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de las referidas concesiones, incluidos los titulares del derecho, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, 2, 33071 Oviedo).

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne,

3705

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

El Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, CIF P-2412000-H y domicilio en carretera N-VI s/n, 24796 Pozuelo del Páramo (León), solicita la autorización para realizar obras de construcción de un pontón sobre el cauce del arroyo Valcabado, en la localidad de Saludes de Castroponce, término municipal Pozuelo del Páramo (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la memoria presentada son:

Construcción de un pontón de 5 m de largo por 3,60 m de ancho, mediante estribos de hormigón armado, vigas prefabricadas alveoladas y losa superior de hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pozuelo del Páramo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 35635/06-LE-P), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, de León.

Valladolid, 12 de marzo de 2007.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoral.

3152

20,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

8825K.

NIG: 24089 1 0002484 /2007.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 255/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Unitrале SL.

Procuradora: Susana Belinchón García.

Contra: Constructora Leyco SA.

Procurador: Pablo Juan Calvo Liste.

Por haberlo acordado en el procedimiento arriba indicado dirijo a Vd. el presente, haciéndole saber que se ha decretado el embargo sobre el crédito que el ejecutado Constructora Leyco SA, con CIF número A24026965, tiene frente a ese organismo en cuanto fuere suficiente a cubrir el importe de las responsabilidades reclamadas y que a continuación se indican: 16.884,68 euros en concepto de principal más otros 5.000 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de la ejecución.

Por lo tanto, al recibo de esta comunicación, deberá ingresar dichos créditos del que sea acreedora la referida mercantil en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, con el número 2134 0000 05 0255 07, o indicar las razones para no hacerlo.

Al propio tiempo le advierto del contenido del artículo 1.165 del Código Civil, que establece: "No será válido el pago hecho al acreedor por el deudor después de habérsele ordenado judicialmente la retención de la deuda".

En León, a 16 de marzo de 2007.-El/La Secretario/a Judicial (ilegible).

3135

23,20 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52600.

Juicio de faltas 61/2007.

Número de identificación único: 24115 2 0001616 /2007.

EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 61 /2007 se ha acordado citar a:

"CÉDULA DE CITACIÓN

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada ha acordado citar a quien se expresa al pie de la presente, a fin de que el próximo día 13 de abril de 2007, a las 10.50 horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciado-denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo; apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, deparándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada, a 19 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial.

Resumen de los hechos origen de la denuncia:

Hechos: Amenazas.

Lugar: Cacabelos.

Fecha: 8 de febrero de 2007".

Y para que conste y sirva de citación a Zouhair Boujaouja, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada, a 27 de marzo de 2007.

El Secretario, Fernando Bécares Ramos.

3667

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 109 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia Álvarez Bello, contra Exprogasa SL y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Exprogasa SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril de 2007 a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, citando también para el mismo día y hora a confesión judicial al administrador de dicha empresa, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Exprogasa SL en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González. 3563

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 110 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Velasco García, contra Exprogasa SL y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Exprogasa SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril de 2007 a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, citando también para el mismo día y hora a confesión judicial al administrador de dicha empresa, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Exprogasa SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González. 3565

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 108 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Armando Martínez García, contra Exprogasa SL, sobre cantidad, se ha acordado citar a Exprogasa SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril de 2007 a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, así mismo se cita al administrador de la empresa para confesión judicial señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Exprogasa SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 27 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 3562

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA GRANDE

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 15 de abril de 2007, en el local de la escuela de Pardesivil, a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12.00 h en segunda; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2º.- Informe general de la Comunidad y de las obras a realizar.

3º.- Ruegos y preguntas.

Se quiere hacer llegar, la reiterativa falta de asistencia y participación en las Juntas Generales; lo cual, no exime de responsabilidad con la Comunidad de Regantes.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Pardesivil, 21 de marzo de 2007.-El Presidente, José Carlos Getino.

3202

14,40 euros

SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS

Asunto: Reunión Junta General de la Comunidad de Regantes, para la aprobación de los estatutos y aprobación Reglamento Junta de Gobierno, y aprobación Reglamento Jurado de Riegos.

Don Lisardo Castaño Astorgano, en calidad de Presidente de la Comisión, formada para la redacción de los estatutos, ordenanzas y reglamentos que regirán la Comunidad de Usuarios de Santo Tomás de las Ollas, convoca a todos los regantes a una asamblea a celebrar el próximo día 21 de abril, a las 18.00 horas en primera convocatoria, y de no haber quórum suficiente, se celebrará segunda convocatoria a las 18.30 horas, con el anuncio de que serán válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los participantes, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Aprobación, proyecto estatutos, aprobación Reglamento Junta de Gobierno y aprobación Reglamento Jurado de Riegos.

Firmado: Lisardo Castaño Astorgano.

3272

12,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2007 se aprobó el proyecto técnico de las obras de Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Pavimentación de calles en el municipio obra n.º 67 del Fondo de Cooperación Local para 2007 redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; durante este plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones correspondientes.

San Emiliano, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/ 2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y transitorio para Explotaciones Ganaderas, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Las personas y actividades que se pretenden ejercer y para las que se ha solicitado licencia son las siguientes:

* Lisardo García Moran, 30 plazas de bovino, con ubicación en Torrebarrío.

* Lisardo García Morán, 13 plazas de equino, con ubicación en Torrebarrío.

* Lisardo García Morán, 10 plazas de equino, con ubicación en Torrebarrío.

* Joaquín González Mallo, 31 plazas de bovino, con ubicación en Robledo de Babia.

* M^a Ángela Álvarez Ordóñez, 34 plazas de bovino, con ubicación en Torrebarrío.

* Luis A. Suárez Prieto, 32 plazas de bovino, con ubicación en Riolo.

* Amado Riesco Fernández, 24 plazas de bovino, con ubicación en La Majúa.

* Francisca Dolores Alonso Diez, 24 plazas de bovino, con ubicación en Truébano de Babia.

* Aurora María Fernández García, 13 plazas de bovino, con ubicación en Cospedal de Babia.

* Aurora María Fernández García, 14 plazas de bovino, con ubicación en Cospedal de Babia.

* Aurora María Fernández García, 11 plazas de equino, con ubicación en Cospedal de Babia.

* Aurora María Fernández García, 12 plazas de equino, con ubicación en Cospedal de Babia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

3833

68,40 euros